

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de abril de 2021.

Señora Juez, ya venció el traslado de la liquidación presentada por la parte actora y no hubo pronunciamiento al respecto. A Despacho para resolver sobre su aprobación.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 383
RADICADO: 2021-00002-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARCO ANDRES FRANCO MONTES

Por no haber sido objetada y no lesionar los intereses de la demandada, se **APRUEBA** la liquidación de capital e intereses presentada por la parte actora el 26 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 063 del 30 de abril de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc502d36a4e723660e2065217285de02cc163ff0032a5ebca7d66fc8b364ffba**

Documento generado en 29/04/2021 09:30:18 AM